



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0215-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 31 de Diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno o local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Camanti, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0006-2023-A-MDC/Q-C de fecha 05 de enero del 2023, en su artículo primero se resuelve designar, al CPC ALEXIS PIZARRO ESQUIVEL, identificado con DNI N° 23965059 bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 CAS en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, con las funciones, atribuciones, responsabilidades de ley y propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



de confianza;

Que, mediante Memorandum N° 040-2024-A-MDC/A, de fecha 31 de diciembre del 2024, se DISPONE, emitir acto resolutivo de cese de funciones en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, a partir del 31 de diciembre del 2024, al CPC. ALEXIS PIZARRO ESQUIVEL identificado con DNI N° 23965059;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR el CESE DEFINITIVO, a partir de la fecha en el cargo de confianza como GERENTE MUNICIPAL al CPC. ALEXIS PIZARRO ESQUIVEL, identificado con DNI N° 23965059 designado mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-A- MDC/Q-C; debiendo hacer entrega de cargo de documentos y bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER, al CPC. ALEXIS PIZARRO ESQUIVEL, por los servicios prestados a la institución en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER, de conocimiento el presente acto resolutivo a la persona interesada, Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos para su cumplimiento

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"